

P.O. fº 3  
Congreso.

19-45-50

1913

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras.

CLASE Construcción

**Expediente** de D. José Luis  
de Oriol presentando nuevo proyec-  
to para la construcción de una casa  
en el solar nº 14 de la calle de Alfonso  
XII, con vuelta a la de Montalbán nº 22



**PROYECTO DE CASA**

**EN MADRID**

**ARQUITECTO**

**J. Luis d' Oriol**

GRANITECO

9. Tres de Octubre

CONSTRUCCION DE UNA CASA EN LA CALLE DE  
ALFONSO XII (ESQUINA A MONTALBAN )

---

M E M O R I A

---

ARQUITECTO Y PROPIETARIO

---

DON JOSE LUIS DE ORIOL

---

ALTAIS XI (MEDITERRANIAN MOUNTAINS) (CONTINUED)

А И С М И З

## СИЛАЧИЧНЫЕ У СТОЛИЦЫ



Se proyecta la construcción de una casa compuesta de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con cubierta de azotea, en un solar sobre Alfonso XIII con el nº. 14 y con vuelta a Montalbán con los ns. 22 y 24. SOLAR. Situado como se indica y con una línea de fachada de 21,69 m.ls. sobre Alfonso XIII, un chaflán de 5 m. y una línea de fachada sobre Montalbán de 34,25 m.ls.; forma un rectángulo cuya superficie total es de 12.048 pies cdes. y 96 décimos.

DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE.- Comprende este un sótano de 4,25 de altura, teniendo fuera de la rasante de la calle 0,60 sobre Alfonso XIII y 1,50 medio sobre Montalbán, con ventilación directa a las calles y a los patios que más adelante se describen.

Sobre este sótano tiene una planta baja de 4,25 de altura, piso principal de 4.00 piso primero con 4,50, piso segundo con 4.00 y piso tercero con 2,60. Este último no tiene mas objeto que el de instalar algunos servicios y formar una cámara de aire que separa el techo del piso segundo de las zonas.

Con los correspondientes gruesos de pisos, arroja esta edificación una altura total de la rasante de Alfonso XIII a cornisa de 21,45 m. y sobre Montalbán, calle en pendiente, una altura media de rasante a cornisa de 22,75 m.

Teniendo presente que estos dos cales son de 50 metros de anchura, que no se disponen mas pisos de los reglamentarios, vistas las dimensiones de patios que mas adelante se especifica, y las ultimas disposiciones, así como los precedentes establecidos; el que suscribe cree hallarse dentro de lo justo y conveniente en las disposiciones y distribuciones adoptadas en el adjunto proyecto, esperando que la superior competencia, en ello no ha de hallar inconveniente, teniendo la benevolencia de aprobar el adjunto proyecto.

八

to the extent to which the composition of the firm's compensation package is determined by the market, and the extent to which it is determined by the firm's internal policies.

• A. M. L. •

PATIOS..- Comprende la distribución: un patio principal de 45,40 m. cdes. en sótano, bajo y principal y 75,08 m. cdes. en los pisos restantes. Otro patio de 7,84 m. cdes. en sótanos, principal y primero y de 82,48 id. en los restantes pisos. Otro de 10,98 m. cdes. y por último otro patio de 23,40 m. cdes.

ESCALERAS..- Una principal con ingreso por Alfonso XII de gran amplitud y con ventanales sobre el patio principal; una de servicio con luz lateral sobre el pasadizo de cocinas y otra con ingreso por Montalban para servicio de sótanos, bajo y principal. Finalmente una cuarta escalera servicio del principal con luces directas a uno de los patios.

ASCENSOR..- En recinto especial y con ingreso por la escalera principal un ascensor eléctrico con todos los agravios de garantía y seguridad.

COCINAS..- De hierro, con subidas independientes y fuera de todo riesgo de incendio.

CONSTRUCCION..- De hormigón, piedra y ladrillo y cerámico macizo y hueco y hierro. Hormigón en cimientos y muros exteriores de sótanos, piedra estacionada de ladrillo en muros de fachada en alzados fuera de rasante ladrillo cerámico de macizo y hueco en muros interiores y divisorios de soltar y hierro en pavimentos, enlises de mármol, cangaderos, carneón, apoyos etc. etc.

FACHADAS..- Se componen de tres ordenaciones principales = Basamento = Cuerpo central y coronación. Comprendiendo a ~~abajo~~ arriba dos pisos cada una.

BASAMENTO..- Comprende sótano y bajo = todo él en piedra caliza, dura, blanca y labrada. Zócalo liso de piedra sin salientes ni molduras sobre el que vienen los techos de piedra simofadilladas. El zócalo abarca el sótano y el anochadillado el bajo.

Sobre este corre una reja general cuyo mayor vuelo se ajusta a las prescripciones correspondientes de las Ordóñezas.

三

• 2028  
Engeliening erkennt die von ihm vorgenommenen Maßnahmen als unzureichend an und fordert eine umfassende Reform des gesamten Schulwesens.

do seu deputado, que é o que mais se preocupa com a questão da reforma agrária. De fato, o deputado que mais se preocupa com a questão da reforma agrária é o deputado que mais se preocupa com a questão da reforma agrária.

En heden er der ikke nogen teknologi til rådighed, der kan udnytte denne teknologi til at udnytte den teknologi.

• यहाँ तक की समस्या है कि विदेशी नियन्त्रण के बहुत सारे अवयवों को एक समय में ले जाना चाहिए।

Ayuntamiento de Madrid

Sobre el chapitel y a la altura del piso principal toma el muro la forma de rotonda con la que continua en todo el resto de su altura apoyando el primer voladizo en una regima de piedra con su correspondiente cargadero de hierro debidamente afianzado a las viguetas del pavimento cuyo cargadero se repite en todos los pisos.

Forman la composición del Cuarto central, seis balcones volados y cuatro semiantepchos en piso principal unidos por la imposta de coronación citada en el bajo y cuatro miradores y siete antepchos en piso segundo, correspondiendo cinco balcones volados de los que cuatro se disponen sobre los miradores y el otro en la rotonda y seis antepchos de barandilla de piedra constituyen el piso tercero.

Coronando este piso corre un friso compuesto separadas por pilastres estriadas, sobre el que se destaca una imposta de canecillos o méntrulas, colocadas precisamente sobre las pilastres citadas.

En los tres balcones que se desarrollan en rotonda y en el del anejo de la fachada de Montalban, se apoyan las pilastres del friso y apoyándose en éllas se desarrolla en cada balcón un arco paralelo, cuya clave soporta un remate piramidal. Finalmente en el piso tercero corre una imposta interrumpida por el remate de rotonda y por los ángulos de Montalban que soporta una barandilla de piedra.

**ESTRUCTURA INTERIOR.**— En todo el inmueble, de sótano a cubiertas, construido con ladrillo ya indicado, con mortero de cemento y el espesor de esta entera, pavimentos de boyedillas de ladrillo sobre viguería de hierro, para salvar los huecos de los macizos de ladrillo donde por su extensión no pueden cerrarse con arco, como en miradores etc. etc. se disponen cargaderos constituidos según los casos por una o dos viguetas de hierro, perfil doble P.

En los sitios que en el plano se determinan que no pueden disponerse macizos de ladrillo o que estar sería tan exiguo que no ofrecerían

ni que la otra situación es la de la que se ha visto en el caso de los vecinos de la calle de la Cava que no tienen ni la posibilidad ni la voluntad de pagar la cuota que les corresponde al pago de la misma.

• Por lo tanto no se pide que se aplique la sanción de expulsión al vecino que no pague la cuota.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo. En este caso se pide que se aplique la sanción de expulsión al vecino que no pague la cuota.

• Por lo tanto no se pide que se aplique la sanción de expulsión al vecino que no pague la cuota.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

• La otra situación es la de los vecinos que tienen la voluntad de pagar la cuota pero que no tienen la posibilidad de hacerlo.

la debida garantía de solidez, se proyecta para apoyo de la solivaria, corrales de hierro sobre apoyos formados por dos viguetas de perfil U unidas por una chapa de hierro cuyo tipo de apoyos oscila entre el 10/20 al 10/25 y la chapa de unión de ocho a 10 mm de ese peso. Estos apoyos son corridos de abajo arriba en toda la altura de los pisos y alojados en el espacio de los UU, con las correspondientes guillotinas las correas antes citadas. Poda la estructura de hierro está calculada para trabajar a un esfuerzo máximo de 7 a 8 kgs. por mm<sup>2</sup>.

**PATIOS.** - Los patios con muros impermeables de ladrillo de cemento comprimido sobre capa de Hormigón con sumideros provistos de sifón.

**CALFACCIÓN.** - Por agua caliente y distribuidas por pisos.

**ALUMBRADO ELÉCTRICO.** - En canalización entre murales con tubo forrado con la misma cubierta de metal.

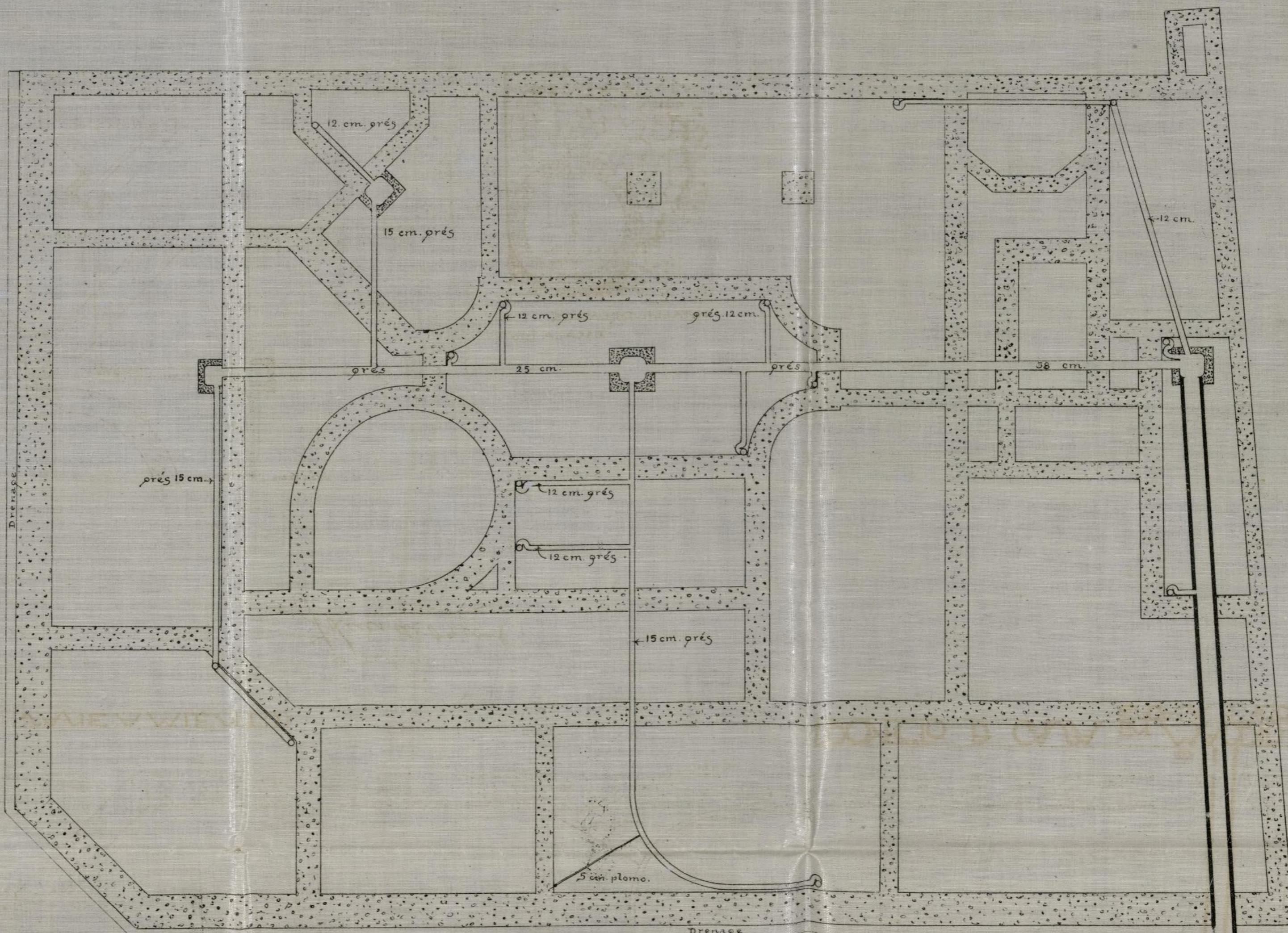
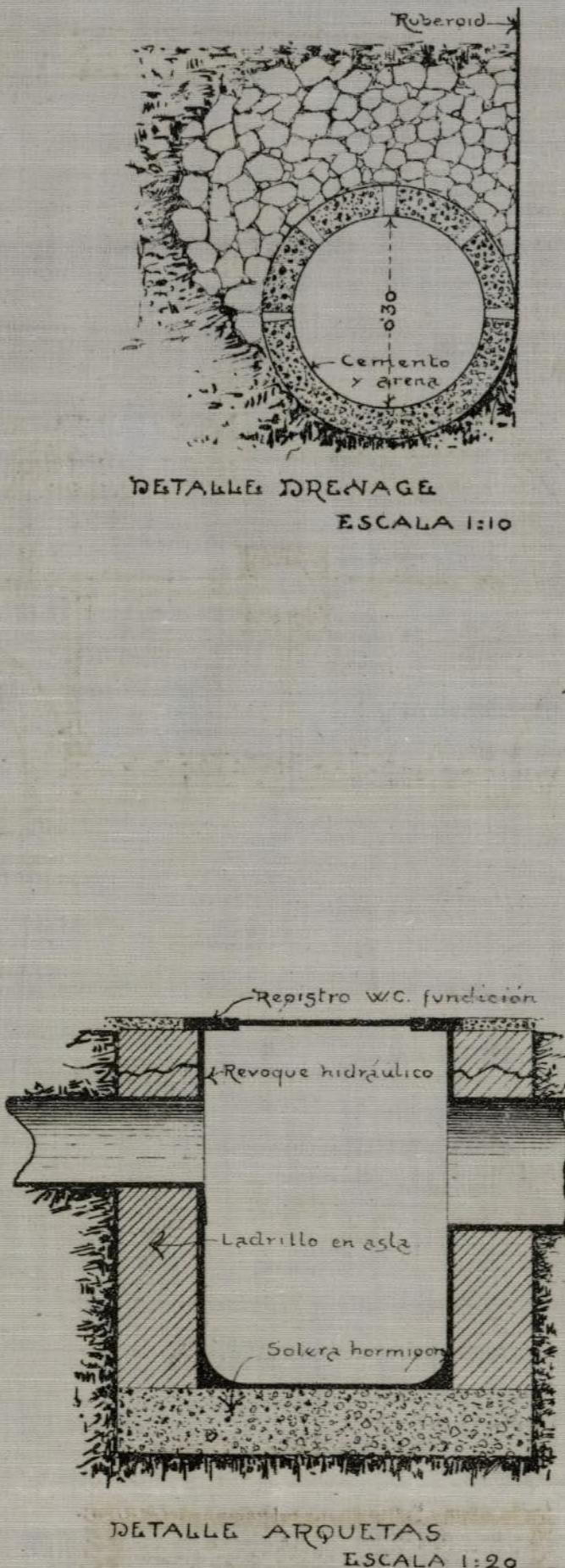
**CIERRES EXTERIORES.** - Con vidrieras y persianas enrollables.

**SANEAMIENTO.** - Los aguas residuales bajan por tuberías de hierro galvanizado por el exterior de los patios, sosteniendo mediante sifón colocado al pie de la columna una tubería de gres de 15 centímetros de diámetro interior que las conduce a un caño general que atraviesa la casa en la dirección (longitudinal) del patio principal el que se halla provisto de una arqueta situada en el arroque, otra colocada en el centro del patio y otra diagonal en la escometida de este caño a la cañería de evacuación. El tramo comprendido entre las dos primeras arquetas es de 24 cts. de diámetro y el resto de 50 id. La cañería de evacuación de 0,70 de luz por 0,20 de altura, va construida de hormigón con perfil curvado, llevan los pavimentos interiores con encalado de cemento pulimentado.

Las columnas de bajada tienen las correspondientes prolongaciones de dos metros fuera de terreno.

Todos los aparatos sanitarios, llevan sifones con ventilación a





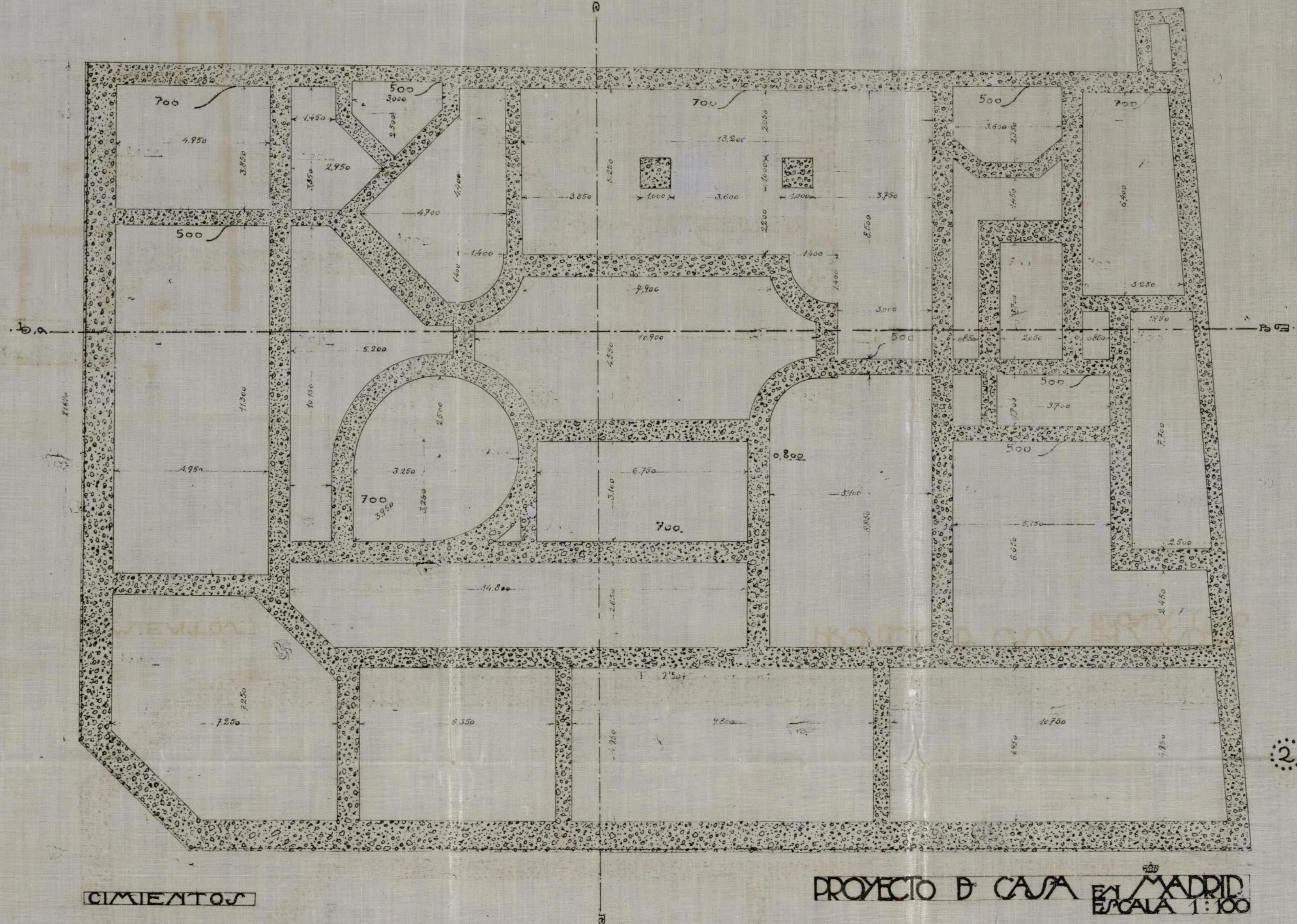
PROYECTO B CASA EL MADRID  
ESCALA 1:100

Bilbao, 1º de Agosto - dn 1910.

L. Arquitecto.

J. Luis de Oriol

Ayuntamiento de Madrid



CIMENTOS

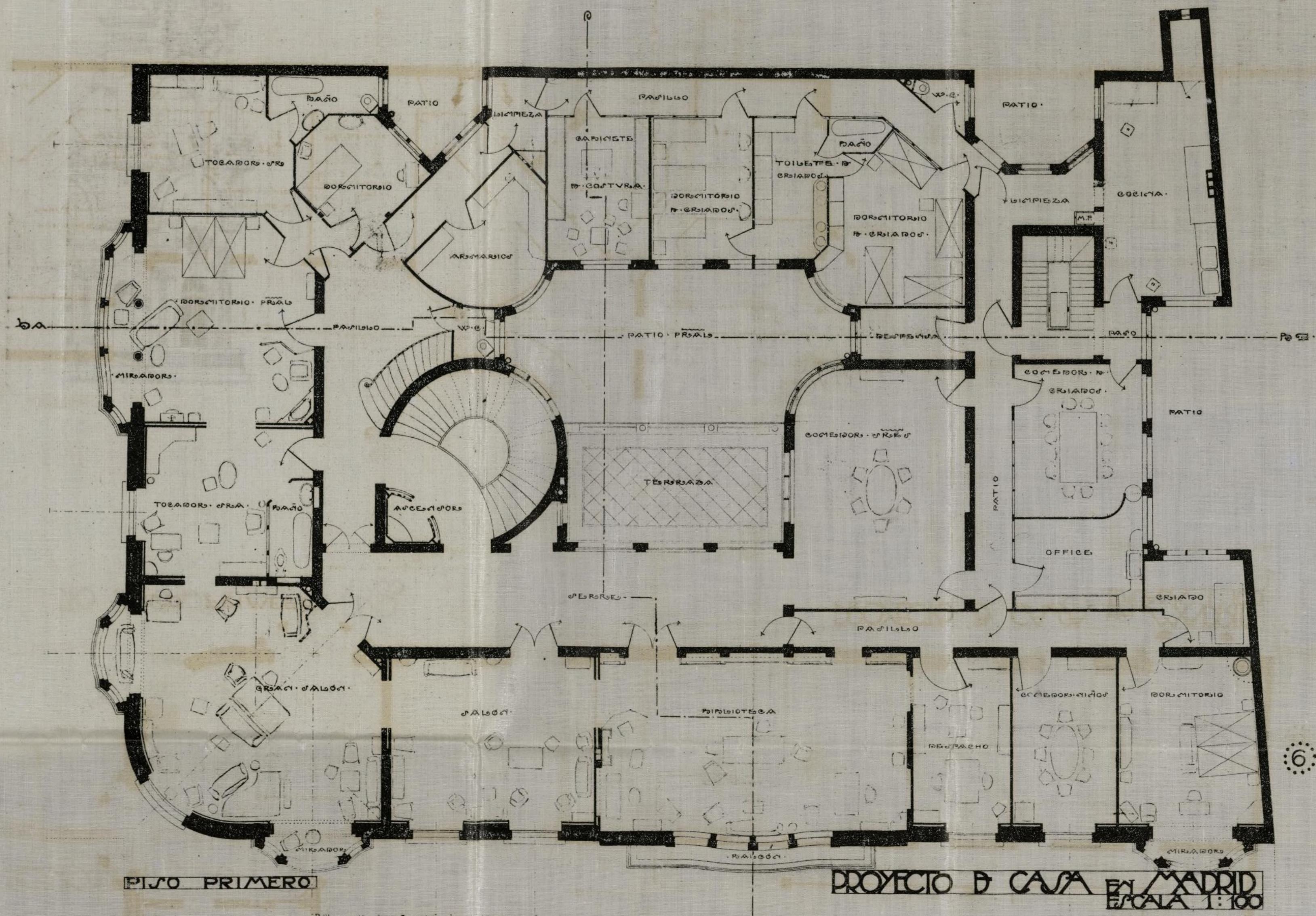
• Petrópolis - 1º de Agosto de 1913.

E. Argovitz

Louis

# PROYECTO DE CASA EN MADRID ESCALA 1:100

# Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid



FACHADA A LA CALLE DE MONTALBÁN

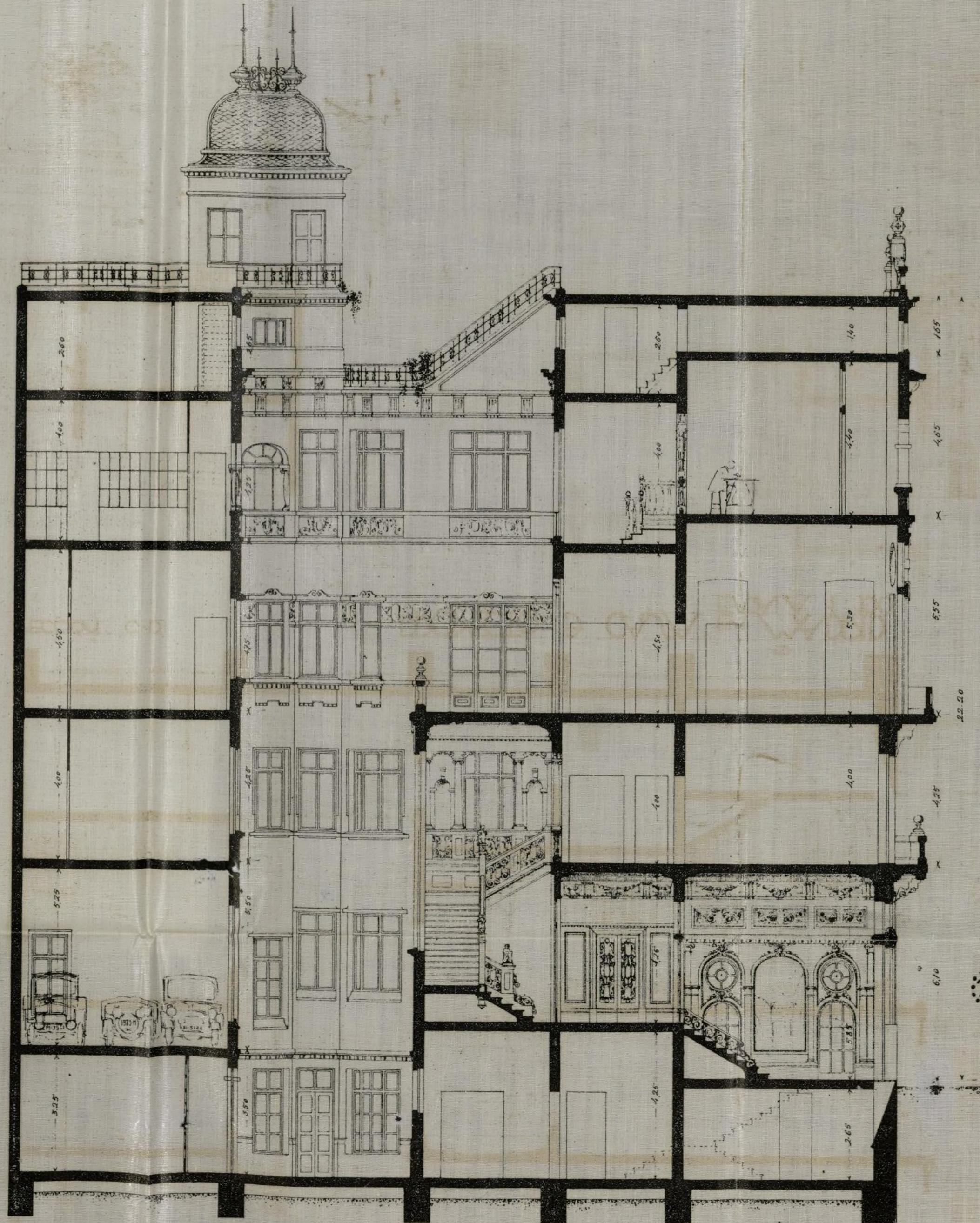
Bilbao - 1º de Agosto - de - 1913.

El Arquitecto

J. Gutiérrez

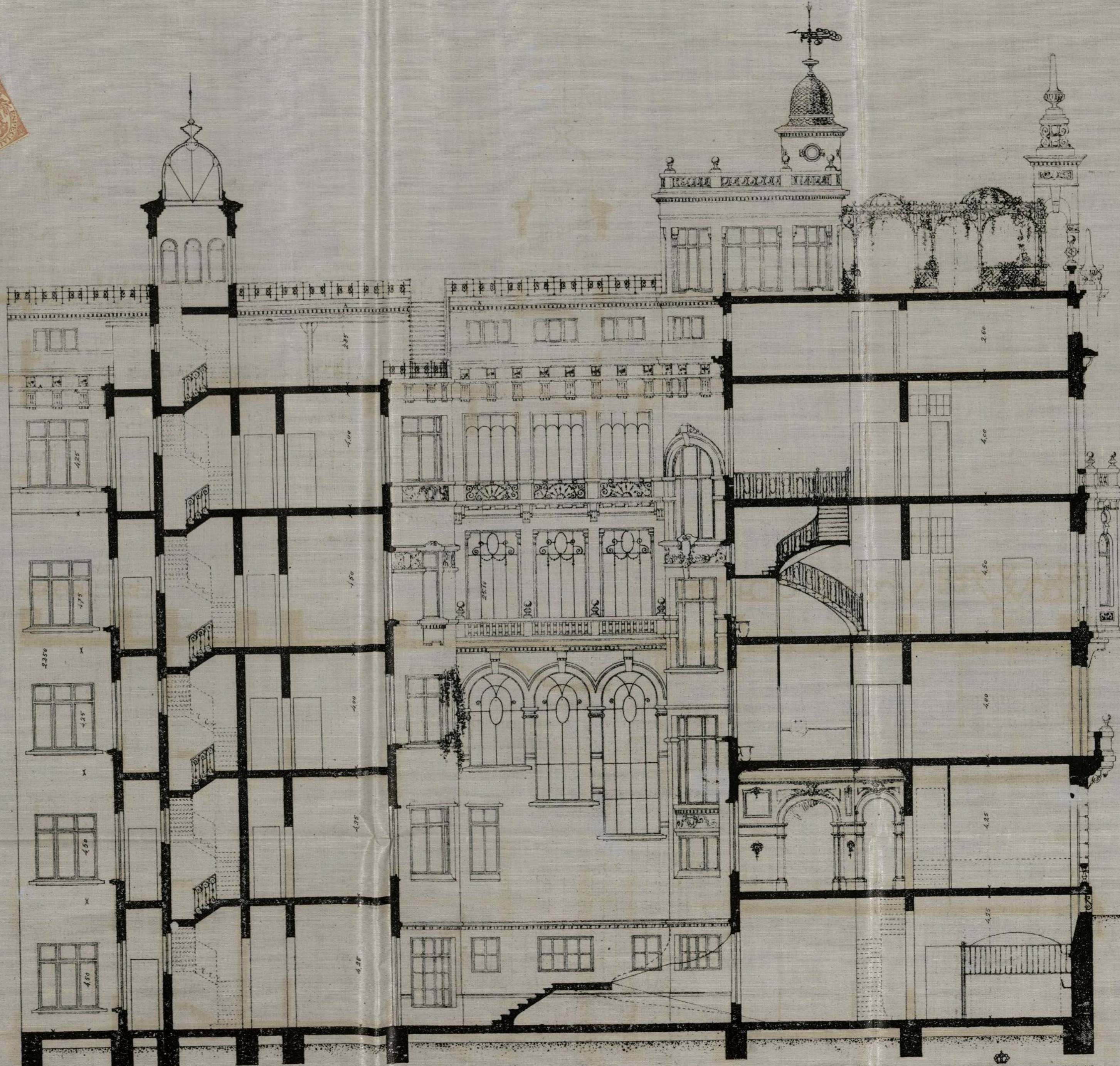
PROYECTO DE CASA

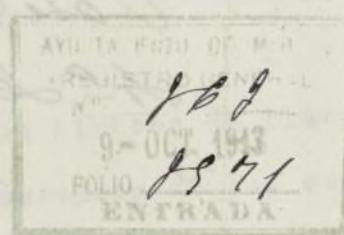
EN MADRID  
ESCALA 1:100



PROYECTO DE CASA EN MADRID  
ESCALA 1:100

Ayuntamiento de Madrid





EXCMO. SR.;

49

Dn. José Luis de Oriol y Uríguen, arquitecto, domiciliado en la calle de Lista, de esta Corte, según cédula personal que exhibe y recoge, á V.E. con el debido respeto expone;

Que habiendo sido desecharado, por exceso de altura, el proyecto de construcción de una casa, situada en la calle de Alfonso XII, esquina á la de Montalbán, que, con fecha 16 de Abril últimamente tuve el honor de elevar á V.E., adjunto un nuevo proyecto modificando el número de plantas y alturas del proyecto desecharado por el que pagué, como derechos de construcción, 2.398,07 pesetas.

Ruega á V.E. que teniendo presentes las modificaciones introducidas, se digne aprobar el nuevo proyecto y ordenar la rectificación de la suma de referencia con arreglo al mismo.

Es justicia que, el que suscribe, espere merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 2 de Octubre de 1913.

José de Oriol.  
Arquitecto Propietario

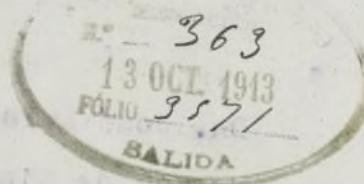
Domini Jorge Guan et modem

Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de MADRID.

11 Octubre

Pase a informe del S. Arquitecto de la  
4<sup>a</sup> Sección.

*J. J. Gómez*



Bien

Examinado el nuevo proyecto que se acompaña y hallándose de acuerdo, respecto a alturas, con lo autorizado por acuerdo municipal de 14 de Mayo de 1909, aprobado por el Gobierno Civil de la Provincia en 17 de Agosto del mismo año, no encuentro inconveniente en que se conceda el permiso prédico para construir la casa a que se refiere este expediente, siempre que se atengán a las prescripciones siguientes.

Las obras serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual deberá de cumplir cuento sobre si particular prescriben las disposiciones vigentes, anotando en la formación de aceras y guardas de los trabajos las medidas de seguridad necesarias para evitar agrasores a los operarios y molestias al tránsito público.

Las fachadas se situarán en las alineaciones y rasantes señaladas oficialmente para el solar de que se trata.

El reparto de alturas será el que los planos indican y en las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad que prescriben los artículos 769 y 770 de las Ordenanzas Municipales.

En la instalación de retretes, bajadas y demás desapues, se observará cuanto preceptúa el Punto 5 de Octubre de 1898 y disposiciones complementarias del mismo.

Ayuntamiento de Madrid

En los vuelos y salientes de balcones, miradores y cornisas, se atendrán a lo prevenido en los artículos 666, 667 y 668 de las Ordenanzas Municipales.

En la portería se instalarán los oportunos timbres de llamada a los diferentes cuartos de la finca para el servicio de los carteros según dispone el acuerdo municipal de 15 de Julio de 1910.

Se dispondrán igualmente los lavaderos y tendederos en número suficiente para el servicio de los inquilinos.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de cada línea de fachada, por lo que midiendo el desarrollo de estas 60,94 metros, ocupará de la vía pública, con inclusión de los ángulos, una superficie de 123,88 metros cuadrados.

Para el pago de derechos se tendrá en cuenta que la finca proyectada constará de cinco plantas con 930, 64 metros cuadrados cada una, o sea una superficie total desarrollada de 4.653,20 metros cuadrados.

La calle es de primer orden en la segunda zona.

Madrid 5 de Noviembre de 1913

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN



863

3541

10 Nov. 1913  
Para informe de la Junta Técnica  
de Salubridad e Higiene.

Brunam



Estimado Sr.

Notos por esta suerte los do-  
cumentos técnicos presentados  
en los cuales se representa, des-  
cribe la red de drenajes y los  
diferentes servicios sanitarios  
que han de establecerse en  
la construcción proyectada  
conforme a lo dispuesto en  
el acuerdo municipal de 14  
de Febrero de 1902 entre Jim-  
taneo hallo mencionado



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE  
SALUBRIDAD É HIGIENE



9

te en que se autorice la edifi-  
cación debiendo hacer con-  
tar en la licencia que alfe-  
re se expida al interesado que  
hau de cumplirse estrictamen-  
te las prescripciones de higiene  
ubica que están previstas  
en el Bando de 1º de Octubre  
de 1898 e instrucciones com-  
plementarias dictadas para  
su aplicación teniendo en  
cuenta que debe establecerse  
el tubo de ventilación general  
de atajeadas en cada in-  
dependencia de la ventila-  
ción parcial de los aparta-  
dos de viviendas constituida

por cierlos horizontales  
desde los lados que efecto  
tuvieron las fases de estos  
aparatos no utilizandose  
para ninguna de las dos  
fases basadas en aqua pluvia  
El observador tambien lo  
previoido en el punto 3º  
del resultado acuerdo miní  
mal respecto al punto que  
que ha de darse por el fa-  
ultativo del propietario  
a la Secretaría de Estado  
se cuando la obra sea  
a la altura conveniente  
para que pueda apreciarse  
la disposición y condicio-  
nes que se hallen pre-

10

para todos los derechos sub-  
terráneos

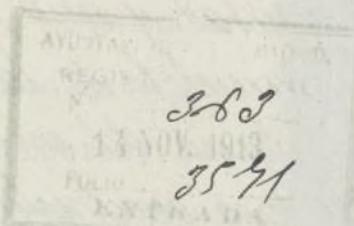
Madrid 13 Noviembre 1913.

AL SECRETARIO



H. Montalbo.

sc



13 Noviembre.  
Pase a informe del Sr. Jefe en el  
Fisco Industrial.

J. Pérez



Excmo Sr.

En cumplimiento de su anterior decreto  
tengo el honor de informar á U.E. que el servicio asun-  
tos que comprende el Ayuntamiento de Madrid esta Inspección res-

pecto de este expediente con la instalación de los accesorios eléctricos y la calefacción por agua caliente en la finca que se trato de construir en la calle Alpuente VI nº 14 cerca vuelta á la de Montalbán.

El Arquitecto que dirige las obras don José Luis de Orial habla muy á la ligera en las memorias precedentes de muchas instalaciones por lo tanto es necesario, á mi juicio, un planteamiento y memoria por duplicado solo referente al accesorio motor eléctrico y calefacción con el mayor número posible de detalles especialmente los que se refieren á los separadores de agravabilidad y una vez terminadas las obras y antes del funcionamiento de las repetidas instalaciones, un certificado de potencia del motor, en el qual conste el nombre y domicilio de la casa constructora, su número de orden, el de revoluciones por minuto, los voltios amperios y fuerza resultante en caballos; otro certificado de prueba de la caldera, indicando su producción, cisterna etc.; y otro certificado de que el accesorio recibe las condiciones necesarias para garantizar la vida de las personas que le utilizan, tanto por los condicioneis de solidez como por las que se refieren al mecanismo para su funcionamiento. Dichos documentos deberán autorizadas, los dos primeros por un Ingº Industrial, con título legal para ejercer su profesión en España y el ultimo por este facultativo o un Arquitecto. De ambos documentos basta enviar el autografo á esa Alcaldía-Presidencia.

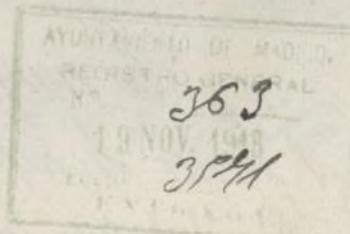
No obstante V.E. resolverá lo más oportuno.

Madrid 18 Noviembre 1918

■ Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicios  
Eléctricos e Industriales



enmbarco colonias



10

Ma-

11

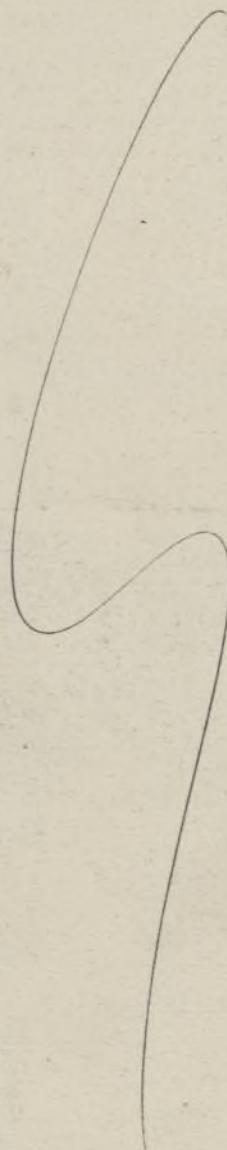
No estando estudiada ni contratada la calefacción y ascensores, como es usual y corriente al comenzar la obra; cuando en momento oportuno se estudie y contrate dicha calefacción y ascensores, serán presentados los correspondientes proyectos a la Superior aprobación.

Madrid 20 de Diciembre de 1913

Luis de Oruñal  
arquitecto



JNTA



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



12

B

Díjose 20 Noviembre de 1913.  
Requierearse al interesado.

Al Vizconde de Ys



20 Diciembre.

Vista la anterior comparecencia pase  
a informe del Sr. Maestro Jefe de  
Fontanería - Alcantarillas.



Sacado de

Conyugando el anterior decreto debo  
informar a V.E. que unimiento inmediato

Ayuntamiento de Madrid

en que se conceda la licencia de construcción  
solicitada, siempre que la ejecución de  
la obra de desagües a la alcantarilla ofi-  
cial establecida en la calle de Montalban se  
construya con amplitud al proyectado en los  
números 173, 174, 179, 180, 181 y 182 de las vede-  
mazas municipales, cuya obra se reconocerá  
en su día por este Servicio, antes de que se  
conceda la licencia para habitar.

Como en el mencionado solar  
no ha existido edificación anterior, se  
halló sujeto al pago del arbitrio que se fija  
en el apartado 2º del apartado 16 del presupues-  
to municipal vigente, para el que se tendrá en  
cuenta que la calle es de 1º orden 2ª zona y las  
fachadas miden de linea según el planos preun-  
tado sesenta metros, noventa y cuatro centímetros.

Madrid 2 de Enero de 1914

EL ARQUITECTO DIRECTOR

P. D.

EL ARQUITECTO ENJARDINADOR DE LA OFICINA 4º

José J. Jaén



Negociado H.º (obras.)

Vistos los favorables informes emitidos  
por el Sr. Arquitecto de la Sección y la  
Junta Técnica de Salubridad e Higiene  
y el Sr. Arquitecto Jefe de Fontanería -  
Alcantarillas; este Negociado no encuentra  
inconveniente en especie por la Comisión  
se prorrogue la concesión de la licencia  
solicitada.

Madrid se 8 de Enero de 1914.  
*Federico Muñoz*

8. de Enero 1914

Comprue: cuenta al Excmo. Sr. alcaldé

*Bronx*

8 de Enero 1914  
De cuenta encomienda a  
*Al Vizconde de...go*



AMIENT

PRESI

Senores

Díaz Aguirre

Sampayo

Bellido

Autor

Ávila

Pestana

Palanco

Carrasco

Díaz Gómez

Istibarán

Hues

Hijano

Florente

Rosayto

Peyronelli

Pérez Chacón

Nabos

Al Ilustre Ayuntamiento.

El Arquitecto D. José Luis de Oriol

solicita licencia para construir una casa

en el solar n° 14 de la calle de Alfonso XII

con vuelta a la de Montalbán nros 20 y 22.

con anejo a los planos y memoria que

estaban presentado autorizado con su firma.

Verificado lo tipo de cuerdas para

demorar las alienaciones oficiales de

dicho solar, no ha resultado apropiación

ni expropiación alguna y en vista de

los favorables informes del Sr. Arquitecto

de la Decisión y de la Junta Técnica de

Salubridad e Higiene, la Comisión 4<sup>a</sup>

que suscribe, de conformidad con el As-

ociado y la Secretaría tiene la honor

de proponer a V.E. se rive conceder

la licencia que se pretende con susje-

ción a los planos, memoria e informe

NEGOCIADO DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



14

mes señalados.  
V. C. no obstante acordaron como  
siempre lo más oportuno.

Madrid 10 de Junio de 1914

Federico Díaz Ayer

Manuel Sanguino

Fernando Díaz

J. Blasco

Perez Alvaro

C. Esteban

F. Besaíos

P. Gómez

Eugenio Morez

J. Planas Valls

Luis Ríos

V. Piñarroya

MADRID 16 ENERO 1914

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Señor propone la Comisión

El Secretario del Exmo. Ayuntamiento

*J. Monroy*

16 enero

Cumplace lo acordado por el  
Exmo Ayuntamiento.

4º

*J. M.*



913

Libro 1º



Talón núm. A.

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Exmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 16 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.<sup>a</sup> Obras, se ha servido conceder licencia á D. José Luis de Oriol y Vizquiero para construir una casa de nueva planta en el solar nº 14 de la calle de Alfonso XII con vuelta a la de Montalban, num. 20 y 22 en arreglo á los planos y memoria descriptiva presentados, suscriptos por el solicitante como Arquitecto y propietario del mencionado solar, y siempre que la nueva fachada se establezca en la linea que resulta de unir los zócalos de cantería de las casas números 12 y 16 de la calle de Alfonso XII. Por la calle de Montalban en la linea que resulta de prolongar los rebajos salientes del zócalo de cantería de la calle nº 20 de la misma calle. La rasante será la misma que actualmente tienen las casas por ambas calles.

Las obras se verificarán con arreglo á los planos presentados, y bajo dirección facultativa que cumplirá en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 668, 728, 769 y 839 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el Bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada á los pisos, según dispone el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 15 de Julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de Junio de 1913, en armonía con lo propuesto por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones, determinadas en el art. 683 de las Ordenanzas municipales, ocupando de la vía pública por ambas calles, con exclusión de los angulos, una superficie de 123'88 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, á 30 de Enero de 1914

El Secretario,

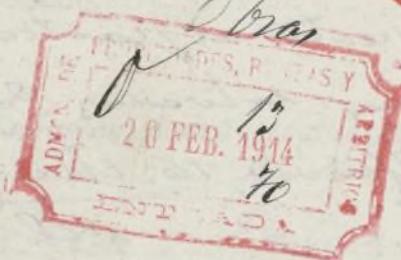
P. O.  
M. Ferrer



18 Febrero.

Pase a la Admón. de Propiedades  
a sus efectos.

Al Vizconde de Tiza



Intervención

Jugorbas by drs. (1º-2º)

Gira de cuerdas	pt <sup>as</sup> 100 "
	196.
Exceso 49 metros	"
Constancia 2791'92 a 0'00	1.116'76
Yo. 1.861'28 a 0'50	930'64
Col. valla	32 "
Total	2.375'40

Colgado por tira acero,	pt <sup>as</sup> 100 "
Yo. por obra	2.398'07
Diferencia a devolver por obra	2498'07

Valla = Ocupa 60'96 m<sup>2</sup> pt<sup>as</sup> 76'77

por mas tarde de consumir las obras  
Madrid 26 Febrero de 1914,  
Señor Interventor

J. J. J.

5vo -

ta = Requerido el interesado al pago  
del arbitrio por ocupación de vía pú-  
blica con valla, manifiesta la vía  
pagando desde Alcalá y como confe-  
cante exhibe un recibo n° 63, talón  
62 de abril último por pts 152'85 corre-  
pondiente a 121'88 m<sup>2</sup>.

En su consecuencia queda sin efecto  
la reclamación hecha por este Ayunta-  
miento respecto al particular, y subsisten-  
do los demás extremos de la liquidación.

Madrid 16 Mayo 1914.

El Alcalde

J. Fojo

INTERVENCIÓN

DE

PIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Señor Administrador:

De lo informado en este expediente resulta que los derechos á satisfacer, dentro del vigente presupuesto <sup>cor. obras</sup>, son. . . . . y como el interesado ha abonado. . . . . resulta una diferencia de. . . . . cobradas de más, cuya devolución podrá efectuarse en la forma dispuesta por S. E. = son ciento veintidós pesetas, sesenta y siete céntimos

PESETAS

2375'40

2498'07

122'67

Madrid 26 de Febrero de 1914

El Interventor

ADMINISTRACIÓN

DE

PIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

17 Marzo 1914

Conforme con la Intervención, cite al interesado para que, presentando el recibo original, pueda hacerse la devolución dentro de lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia, en su decreto de 6 de Mayo de 1912, y hágase constar en el cuerpo de este expediente y en su licencia, los datos necesarios del recibo definitivo y la entrega al solicitante de la suma que percibe.

Diligencia—Con esta fecha, en cumplimiento del anterior decreto, se cita al interesado por medio de cédula duplicada.

Madrid 26 de Marzo

de 1914

El Oficial,

Comparece el interesado y percibe la suma de ~~dos mil quattrocientas veinte~~  
y ocho pesetas ~~siete~~ céntimos, importe del recibo provisional,  
número ~~3712~~ expedido por la Administración en ~~Vientimil~~  
de ~~Marzo~~ de 1914

Madrid de

de 1914

Recibí,

El Oficial,

Hécha entrega de la suma representada por el recibo provisional, se le expide el definitivo, número ~~trece~~ que queda sentado en esta fecha en su libro correspondiente.

Madrid 29 de Marzo

de 1914

El Oficial,

DERECHOS

definitivos de ~~237110~~  
pesetas. Se pagaron los mismos en  
29 de Marzo 1914 por re-  
cibo núm. ~~trece~~ sentado al  
folio ~~8º~~ de su cuenta  
general.

Tomé razón en el Diario al núm. 1405 folio 36

P El Interventor,

El Administrador,

Cobrado:

P El Recaudador,



25

22  
do  
e  
16 de  
me a



A. N.º 7-68 R.º no 3 - folio 25

19-45-50

22

1912

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE Tiro de cuerdas

Expediente instruido a este  
tuo de instancia de D. Alfredo  
Alvar solicitando tiro de  
cuerdas en el solar no 14 de  
la calle de Alfonso XII esquina a  
la de Montalbán





C.3.766,926 \*

Exmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
esta Corte.

El que suscribe vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Atocha numero veinte y uno, primo no inquienda, con cedula personal de unaclima clase, del ejercicio conociente numero cuatro mil nuevecientos trece á R. E. con todo respeto esejone: que necesitando conocer la situacion, en lo que al deslinde de calles se refiere, del solar enclarado en esta Corte, en la calle de Alfonso doce numero catonez esquina á la de Montalban, cuyas fachadas son la primera de veintidós metros y la segunda treinta y tres metros, unidas ambas por un chaflan que mide cinco metros, siendo sus linderos edificaciones, ruega á R. E. encarecidamente, se ofigne sacar las oportunas ordenes para que sea concedida y se proceda á la tira de cuenclas

Dios guarde á R. E. m<sup>2</sup> a<sup>s</sup>

Madrid 9 de Setiembre de 1941.  
Ayuntamiento de Madrid  
*Pedro de Alair*

*Provisional*  
IMPORTAN LOS DERECHOS

Fina de cuenda, los 1<sup>o</sup>, 12 y 13 inf. pág. 100.-

el Madrid 9 Sept. 1912

*Prove*

*Interventor*

INTERVENCIÓN	
Conforme con la liquidación	
de la Plata	de 1912
de la Intervención	
que sin contradicción se ha presentado en la liquidación.	

AQUISICIÓN

PAGOS DE LOS Y ARBITRIOS.

DEBERES ECONOMICOS:

*Maloof*  
pasadas. Se pagaron  
estos derechos en 9 de setiembre  
1912 en la caja n.º 61221  
contada al folio 567  
de una cuenta general.

El Administrador

*Herrero*

*Cobrados*

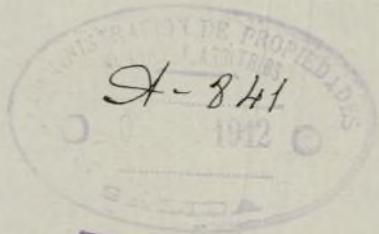
de los demandados

*Colando*

REGISTRO EN EL DIARIO AL N.º 14382-188

El Interventor

*Dreyfuss*



12 Septiembre

Pase a la Delegación de Alcalde  
de del distrito del Congreso a  
los efectos de lo tira de cuerdas.

10

PM



Madrid 14 Sept 912

Llevarse á inspectar la tira de cuerdas que  
se retira el Viernes 2º del actual á las 7  
y verificando informe el Señor Arquitecto Mu-  
nicipal de la 4ª Sección

El Excmo Alcalde

Enriq. Madrazo y Monroy



Hno. Señor.

En el dia y hora señalados por V.S. procedí a una-

Ayuntamiento de Madrid

lar las alineaciones y rasantes solicitadas por Don Elpidio de Estair para el solar n.º 14 de la calle de Alfonso XII, con vuelta en chaflán a la de Montalbán n.º 22 y 24, resultando que de conformidad a las aprobadas y留vando algunas pequeñas diferencias que existen sobre el terreno, se determinarán aquellas en la forma que a continuación se expresa:

Calle de Alfonso XII.: En la linea que resulta de unir los zócalos de cantería de las casas n.º 12 y 16 de dicha calle.

Calle de Montalbán: La linea por esta calle será la que resulta de prolongar los rebajos salientes del zócalo de cantería de la casa n.º 20.

Otrosas fachadas se unen por un chaflán de 1 metro normal a la bisectriz de su ángulo, habiendo quedado hecho el replanteo sobre el terreno por medio de estacas y alfileres a presencia del arquitecto del interesado Don Luis Bellido, en la forma que representa el adjunto plano, sin que exista apropiación, ni expropiación alguna.

Las rasantes serán las que actualmente tienen las aceras debiendo quedar la cantería, cuando se construya 20 centímetros por bajo de dichas rasantes y levando sobre las mismas de 10 a 15 los batientes de las puestas.

La linea de fachada por la calle de Alfonso XII mide 21 metros 69 centímetros; el chaflán 1 metro y la de la calle de Montalbán 34 metros 25 centímetros, siendo dichas vias de 1º orden en la 2.ª zona.

Madrid 24 de Septiembre de 1912  
EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCION interior.

Alberto Aldeanana

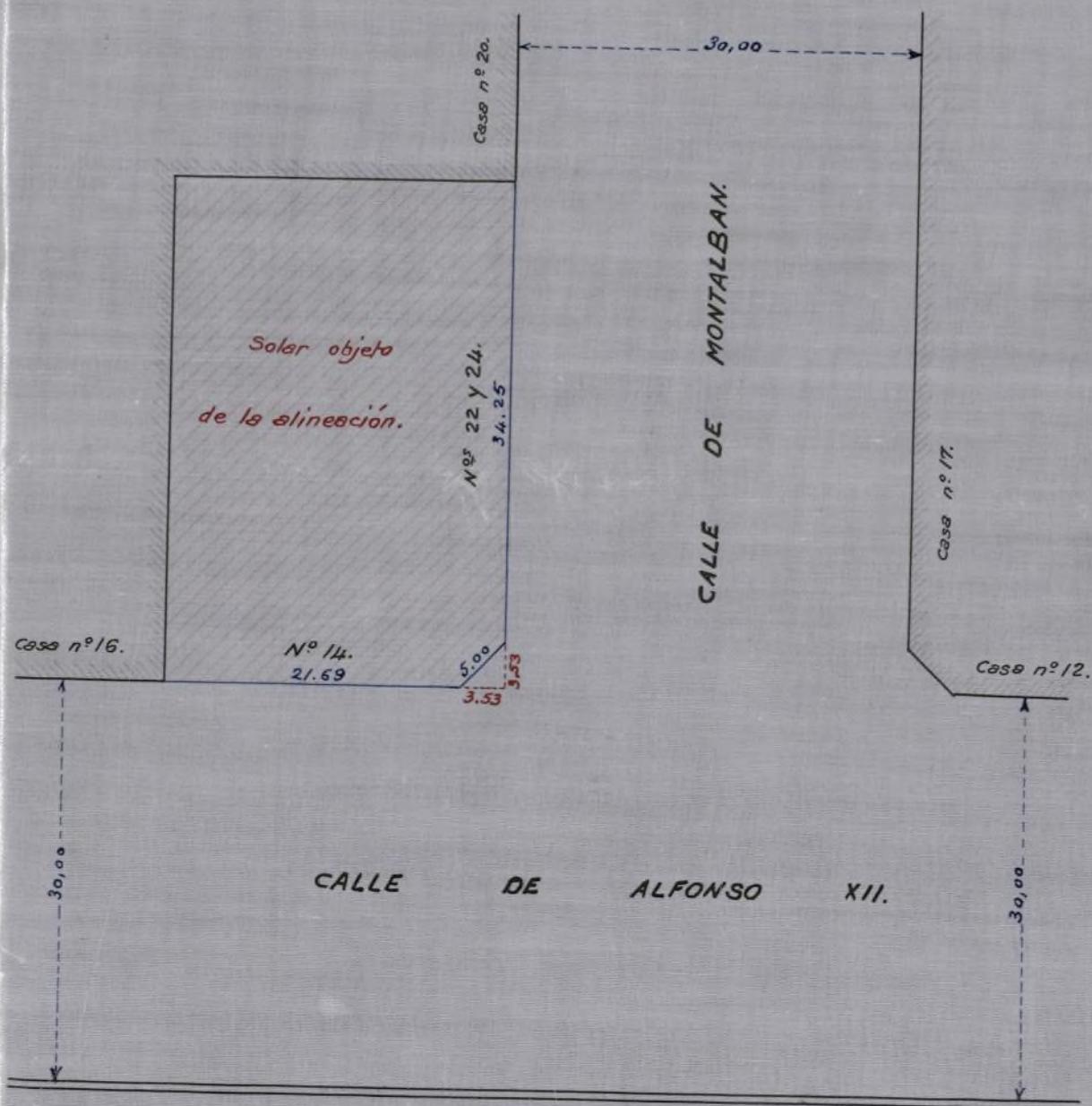


Ayuntamiento de Madrid

Excmo

Alineación del solar nº 14. de la calle de Alfonso XII

con vuelta en chaflán á la de Montalbán nos 22 y 24.



Escala de 1:500

Conforme y recibi el duplicado  
con esta fecha.

Madrid 24 de Septiembre de 1912.  
El Arg'to Mump't de la 4<sup>a</sup> Sección interina.

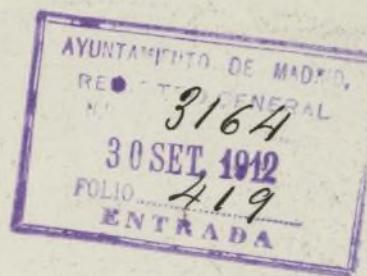
Alberto Alcaína

Señor

Venida la tira de cuerdas e informada  
por el Sr. Arquitecto Municipal tengo el  
honor de devolverlo a V. E. este expediente  
a los efectos oportunos

El Excmo Alcalde

Juan Mesonero Romanos



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid